

Informe de Seguimiento

Graduado o Graduada en Ciencias de la Actividad Física y del Deporte de la Universidad de Huelva

1. ÁMBITO NORMATIVO

El artículo 27 del Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, modificado por el Real Decreto 861/2010, de 2 de julio, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales, dispone que con la implantación de las enseñanzas correspondientes a los títulos oficiales, los órganos de evaluación que la Ley de las comunidades autónomas determinen, llevarán a cabo el seguimiento del cumplimiento del proyecto contenido en el plan de estudios verificado por el Consejo de Universidades.

La Agencia Andaluza del Conocimiento, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 16/2007, de 3 de diciembre, Andaluza de la Ciencia y el Conocimiento, tiene atribuidas las competencias de evaluación y acreditación de las actividades universitarias. Para llevar a cabo el seguimiento de los títulos oficiales, ha establecido los criterios y directrices necesarios para la valoración del seguimiento que las universidades realizan sobre los títulos.

La Comisión de Seguimiento de rama designada por la Dirección de Evaluación y Acreditación de la Agencia Andaluza del Conocimiento, formada por expertos nacionales en la materia, que actúan en régimen de independencia y autonomía, es la competente para evaluar el seguimiento de la implantación de los títulos oficiales de Andalucía.

2. OBJETO DEL INFORME

La Universidad de Huelva, solicita la evaluación para el seguimiento previo a la renovación de la acreditación del:

ID Ministerio	2502566
Denominación del Título	Graduado o Graduada en Ciencias de la Actividad Física y del Deporte
Universidad	Universidad de Huelva
Centro	Facultad de Ciencias de la Educación
Rama de Conocimiento	Ciencias Sociales y Educación
Universidad/es Participante/s	

3. CONTENIDO DE LA EVALUACIÓN

La Comisión específica de seguimiento de la rama correspondiente ha emitido este informe como resultado de la evaluación del seguimiento de la titulación oficial arriba mencionada. Esta evaluación se ha llevado a cabo tomando como base el autoinforme de seguimiento del título para la convocatoria 2015/2016 y el procedimiento para el seguimiento establecido por la DEVA.

MOTIVACIÓN

1. Diseño, organización y desarrollo del programa formativo.

Mejorable

En primer lugar, Los responsables del Grado no realizan, en este criterio, un análisis y valoración sobre el diseño y organización del programa formativo, sobre la necesidad o no de actualizar asignaturas, contenidos, acciones formativas y competencias tras cuatro años de funcionamiento. Por tanto se entiende que la Comisión de Calidad no viene realizando una revisión del plan de estudios, aunque, en general, su desarrollo actual es normal, con la supervisión propia del proceso de seguimiento. El número de estudiantes aceptados en plazas de nuevo ingreso no

Id. ministerio:2502566

responde, cada año académico, al establecido en la memoria verificada. Téngase en cuenta que el funcionamiento del Grado debe ajustarse a lo establecido en dicha memoria, ya que el número de estudiantes de nuevo ingreso responde a las posibilidades del Centro, especificadas en dicha memoria, para desarrollar de forma adecuada la docencia, la gestión y el funcionamiento de la titulación. El cambio de las plazas de nuevo ingreso debe realizarse mediante una MODIFICACIÓN formal ante la DEVA. Por lo anterior no se entiende que en el autoinforme se indique que las plazas ofertadas son 50. El Grado dispone de un procedimiento de coordinación de las prácticas externas, con un número de plazas y de convenios de colaboración suficiente para atender las demandas del estudiantado. El Grado dispone de un programa de movilidad con un considerable número de convenios firmados con centros españoles y extranjeros. No obstante, los propios responsables de la titulación reconocen el reducido número de estudiantes salientes que se acogen a la movilidad; mientras que los entrantes es muy superior. La información de obligada difusión y la que puede ser de interés para los distintos públicos está disponible en la web del Grado. Se incluyen enlaces a la web del título y a diversa información sobre los procedimientos del SGC analizados, cotejados y valorados. Igualmente, se van refiriendo debilidades y fortalezas.

En segundo lugar, en general, el funcionamiento del Grado, en los cuatro años de implantación, se describe como normal. No obstante, conviene que los responsables de la titulación atiendan las recomendaciones realizadas en este criterio, con el fin, sobre todo, de aclarar y aportar información no hallada en el autoinforme objeto de seguimiento ni en la web del Grado. Desde la implantación del título, se han realizado dos modificaciones, la primera con informe de la DEVA de 31/07/2014 relativa a actualización de normativa y otros; y la segunda con informe de la DEVBA de 21/03/2016; manteniéndose en ambos casos la recomendación del informe de verificación relativo a que la tabla de reconocimiento de créditos de la memoria debe indicar el porcentaje mínimo y máximo de créditos que se reconocen por haber cursado enseñanzas superiores oficiales no Universitarias, títulos propios y por acreditación de experiencia laboral y profesional.

Por último, el autoinforme tiene dos partes, el núcleo del autoinforme (22 pp) y un anexo con el plan de mejora en vez de en un enlace directo (17 pp más). El núcleo del autoinforme contiene una respuesta concreta y clara a los diferentes apartados del mismo (criterios y subcriterios), evidenciándose adecuación al número máximo de páginas establecido por la DEVA (AAC) (15-20 páginas).

RECOMENDACIONES:

- 1- Se recomienda aclarar en el autoinforme próximo las razones que justifican que, desde el primer curso de implantación, se superen las 65 plazas de nuevo ingreso establecidas en la memoria verificada.
- 2- Se recomienda especificar en el autoinforme próximo si la Comisión de Calidad realiza anualmente, o con otra periodicidad, la revisión del plan de estudios para comprobar su adecuación a las demandas formativas de los perfiles de egreso establecidos en la memoria verificada, y de otros nuevos surgidos en el ámbito laboral.
- 3- Se recomienda aclarar en el autoinforme siguiente si el desequilibrio entre estudiantes de movilidad salientes y entrantes (105 en un solo curso, según el autoinforme) repercute en el correcto desarrollo de la docencia, y en la conformación de los grupos de teoría y prácticas.
- 4- Se recomienda analizar, para su subsanación, las causas de que uno de los ítems peor valorados por el profesorado sea la oferta de prácticas externas (1.6 sobre 5).
- 5- Se recomienda que en cada criterio se indiquen las debilidades detectadas, de forma tan escueta como se hace con las fortalezas. Se entiende que existen, puesto que aparecen en el plan de mejora anual.
- 6- Se recomienda revisar las causas de que los sistemas de evaluación reciban una valoración baja por parte de los/las estudiantes, y si dichos sistemas de evaluación se adecuan a los establecidos en la memoria verificada para cada asignatura.
- 7- Valorar la inclusión de una síntesis del plan de mejora dentro del núcleo del autoinforme y resto de información en un enlace web directo con la información in extenso-

2. Información relativa a la aplicación del Sistema de Garantía interna de la calidad y su contribución al título.

Mejorable

Por una parte, en el autoinforme se indica que el SGC está implementado casi por completo, según lo establecido en la memoria verificada, quedando pendiente el Procedimiento de gestión de inserción laboral de los egresados y conocer la satisfacción con la formación recibida, ya que los datos de inserción laboral se obtendrán dos años después de finalizar los estudios. Los procedimientos del SGC se revisan periódicamente. La reforma derivada de dicha revisión podrán describirse en el autoinforme de la convocatoria 2016-2017, incluyendo su efecto en el Grado. El despliegue del SGC está permitiendo a los responsables del Grado detectar áreas de mejora y fortalezas.

Por otra parte, el autoinforme da cuenta de la composición y dinámica de funcionamiento de la Comisión de Garantía de Calidad del Título. Se informa de los asuntos tratados y de los acuerdos adoptados en las reuniones mantenidas (que se recogen en actas) para el desarrollo correcto del título.

Por último, la Universidad de Huelva sustituyó la plataforma para la gestión documental IsoTools por Moodle. No aportan la valoración del uso y aplicabilidad de esa herramienta de gestión.

RECOMENDACIONES:

- 1- Se recomienda establecer medidas de incentivación para la participación del PAS y del estudiantado en las reuniones de calidad del Grado. En el caso del alumnado puede considerarse una obligación propia de los/las delegados/as, dado que las tareas de representación pueden ser reconocidas en forma de créditos.
- 2- Se recomienda incorporar a un representante del estudiantado en la Comisión de Calidad del Título. Esta recomendación se basa en el valor que tiene las aportaciones del alumnado para la mejora del Grado.
- 3- Se recomienda aportar información valorativa del funcionamiento y adecuación del gestor documental en cada autoinforme, respecto a la gestión y consulta de documentación referida al Grado.

3. Profesorado

Insuficiente

Por una parte, la plantilla docente actual está integrada por 22 profesores/as, desglosada por categorías en el autoinforme. Se aportan datos de las variaciones anuales del profesorado, faltando los correspondientes al primer curso académico de implantación (2011-2012). En la memoria de verificación no se localiza el número de docentes que el Centro estableció como el necesario para el desarrollo correcto de la titulación. De ahí que en este informe no se pueda valorar la adecuación de la situación actual a la establecida en la memoria verificada. No obstante, se observa la pérdida de profesorado y, a la vez, el aumento de figuras contractuales interinas y asociados. Además, en el autoinforme se alude a los reglamentos aplicables en la tutorización de TFG, pero no se describe la situación concreta en el Grado. Tampoco se aclara si las tareas docentes de tutorización contabilizan como encargo docente para el profesorado de este Grado. El Grado cuenta con un procedimiento de asignación de tutores de prácticas externas, dedicación que contabiliza como carga docente. No obstante, no se especifica el perfil del profesorado que está asumiendo esta tutorización (titulares, contratados a tiempo completo, asociados, etc.). Tampoco se informa del perfil de los tutores profesionales ni del procedimiento de coordinación entre ambos tipos de tutores. Este criterio es valorado de forma insuficiente, en tanto que no queda debidamente explicitado en el autoinforme si la composición numérica de la plantilla se adecua a lo establecido en la memoria verificada, ni cómo las variaciones experimentadas en el PDI inciden el desarrollo adecuado de la titulación en su docencia, gestión y funcionamiento.

Por otra parte, la Universidad de Huelva y el Grado disponen de un plan de acción tutorial. La Facultad tiene establecido un plan de coordinación docente, con las figuras de coordinadores de asignatura, de curso y de titulación. La periodicidad de las reuniones de coordinación docente es la adecuada. La Universidad de Huelva, y por tanto el Grado, dispone de un procedimiento de sustituciones de profesores. Se aportan datos porcentuales genéricos sobre incremento de la cualificación del profesorado.

RECOMENDACIONES:

- 1- Se recomienda que en el autoinforme próximo se realice un análisis y valoración del grado de adecuación de la plantilla actual al desarrollo correcto de la docencia, de la gestión y del funcionamiento del Grado, teniendo en cuenta el número actual de docentes y el tipo de vinculación contractual.
- 2- Se recomienda fortalecer y equilibrar el número de profesores con docencia en el Grado con vinculación permanente y con tiempo completo, respecto al profesorado asociado e interino.
- 3- Se recomienda aportar el perfil de los tutores de prácticas externas, en sus dos modalidades: tutores académicos y tutores profesionales, así como el procedimiento de coordinación entre ambos y los resultados de dicha coordinación respecto al aprendizaje de los y las estudiantes.
- 4- Se recomienda aportar, en el autoinforme próximo, una tabla con el número de acreditaciones logradas por el profesorado del Grado para catedráticos/as, profesor/a titular de universidad y para optar a las distintas figuras contractuales requeridas de acreditación, así como el número y porcentaje de doctores/as, y su dedicación efectiva al título.
- 5- Se recomienda aportar una tabla con los datos cuantitativos (número N y no solo el porcentaje) de profesores/as que han asistido a actividades de formación del profesorado y de los/as que participan en proyectos de innovación docente.
- 6- Se recomienda aclarar en el autoinforme siguiente las razones por las que el profesorado con docencia en el Grado no se han presentado al programa DOCENTIA.

4. Infraestructuras, servicios y dotación de recursos.

Mejorable

En primer lugar, en el autoinforme se señala que el Centro dispone de las instalaciones, servicios y recursos necesarios para el desarrollo correcto del Grado, aludiéndose de forma general a que este criterio se ha mejorado desde el primer año de implantación de la titulación. No obstante, entre los ítems peor valorados están las infraestructuras e instalaciones (2,4). No se indica si el personal de apoyo y el PAS es el adecuado para el correcto funcionamiento del Grado. El Grado cuenta con un Programa Orientación/Plan de acción tutorial, puesto en marcha en respuesta a una recomendación recibida con anterioridad.

En segundo lugar, la titulación y el Centro señalan que cuentan con las infraestructuras, servicios y recursos necesarios para el desarrollo correcto del programa formativo, y para el funcionamiento adecuado del Grado, a falta de aportar datos sobre el personal de apoyo y PAS. No obstante se echa en falta un análisis adecuado al tipo de titulación del que se trata, y no aclara la contradicción con la baja valoración de la satisfacción con las infraestructuras, que se entiende deben requerir de personal de apoyo.

RECOMENDACIONES:

- 1- Se recomienda aclarar en el autoinforme siguiente si la dotación de personal de apoyo y PAS se adecua al funcionamiento correcto de la docencia y gestión del Grado.
- 2- Se recomienda realizar un análisis crítico del bajo nivel de satisfacción con las infraestructuras, indicándose los aspectos concretos que motivan esa insatisfacción, y las decisiones tomadas para solucionar ese punto débil.

5. Indicadores

Mejorable

El autoinforme aporta los indicadores CURSA y otros del SGC. La tasa de eficiencia supera la establecida en la memoria verificada. No obstante, las tasas de abandono y de graduación son inferiores a lo fijado en dicha memoria. En general, las tasas del Grado superan las del Centro y de la Universidad de Huelva; unas permanecen estables, otras han descendido ligeramente, sin dejar de ser resultados positivos, y otras han ido mejorando cada curso

Id. ministerio:2502566

académico. Se aportan los resultados de los indicadores en relación al los obtenidos por el Centro y por la Universidad, mostrándose que los del Grado son, en general, superiores a estos dos. Es de valorar el que se presenten los resultados de los indicadores del Grado, del Centro y de la UHU en tablas y de forma diacrónica, permitiendo así observar la tendencia del funcionamiento de la titulación.

RECOMENDACIONES:

- 1- Se recomienda que los resultados cuantitativos obtenidos en los distintos indicadores y tasas del Grado se muestren con el valor N (número de individuos que responden las encuestas de satisfacción o cualquier otro ítem) asociado al valor porcentual, y no solo los porcentajes.
- 2- Se recomienda que entre los responsables del Grado y la Unidad de Calidad de la UHU se potencie el flujo de información sobre los resultados obtenidos en los distintos indicadores y tasas, a fin de que los primeros conozcan la tendencia de la titulación en sus distintos criterios y dimensiones, y puedan exponerla en los autoinformes.
- 3- Se recomienda que en el autoinforme siguiente se analicen los resultados de las tasas de abandono y graduación en relación a lo establecido en la memoria verificada, y que se detecten las causas de que sean inferiores a los resultados previstos.
- 4- Se recomienda aplicar estrategias que fomenten la participación de los distintos grupos de interés del Grado en las encuestas de satisfacción, con el fin de que sean representativas del funcionamiento de la titulación.

6. Tratamiento de las recomendaciones realizadas en el Informe de Verificación, modificación y/o seguimiento

Recomendaciones del informe de Verificación:

En el informe del primer seguimiento del título de la DEVA se indicaban como atendidas las diferentes recomendaciones. Si bien no se hacía referencia a la recomendación relativa a la revisión de las competencias, su contenido y clasificación; se indica que serán abordadas en el próximo autoinforme

RECOMENDACIÓN:

1- Justificar la corrección de esta recomendación, puesto que en las dos modificaciones realizadas no aparece que haya sido evaluado por la DEVA: revisión de las competencias, su contenido y clasificación. Puesto que las competencias afectan al núcleo del título, para cumplir esta recomendación deberá ser sometida a una MODIFICACIÓN formal ante la DEVA y poder incluirla en la nueva Memoria verificada.

No atendida

Recomendaciones del informe de Modificación:

En el último informe de modificación de la DEVA de 21/03/2016 se indica que persiste la recomendación del informe de verificación relativo a que la tabla de reconocimiento de créditos de la memoria debe indicar el porcentaje mínimo y máximo de créditos que se reconocen por haber cursado enseñanzas superiores oficiales no Universitarias, títulos propios y por acreditación de experiencia laboral y profesional; lo mismo que en el primer informe de modificación. En este autoinforme no se indica ni valora la cuestión como corregida; se señala que se presentará en el próximo autoinforme.

RECOMENDACIÓN:

1- Persiste la recomendación del informe de verificación relativo a que la tabla de reconocimiento de créditos de la memoria debe indicar el porcentaje mínimo y máximo de créditos que se reconocen por haber cursado enseñanzas superiores oficiales no Universitarias, títulos propios y por acreditación de experiencia laboral y profesional

No atendida

Recomendaciones del informe de Seguimiento:

Satisfactorio

El autoinforme aporta una tabla clara y de fácil consulta con las recomendaciones realizadas en los informes de seguimiento previos a este, informándose de la situación de atendida o resuelta en la que se encuentra cada una de ellas.

Las recomendaciones están ordenadas por criterios. Todas han sido atendidas, y la mayoría de ellas, resueltas. Se

Id. ministerio:2502566

ha comprobado la resolución de las recomendaciones relacionadas en el autoinforme y en la web del Grado. Se comprueba, por tanto, que los responsables de la titulación están dando la respuesta debida a las recomendaciones de seguimiento recibidas.

Es de valorar, que ordenen en una tabla -como se hace en el autoinforme objeto de seguimiento- las recomendaciones recibidas en el informe de seguimiento previo y aportar información sobre la situación en que se encuentra cada una.

7. Modificaciones introducidas en el proceso de seguimiento, no comunicadas al consejo de universidades.

Satisfactorio

En el Grado se ha introducido una modificación no comunicada al Consejo de Universidades, relativa a la fusión en una sola asignatura de las Prácticas I y II. Se justifica la decisión tomada y se aporta la reordenación docente derivada. No implica modificación en el número de ECTS (12) y horas (300).

Se valora como positivo el someter a una revisión permanente el programa formativo (asignaturas, optatividad, secuenciación, temporización, metodologías docentes, actividades formativas, etc.), que permiten detectar modificaciones que contribuyen a actualizar y mejorar el Grado.

RECOMENDACIÓN:

1- Realizar una consulta forma ante la DEVA por si el cambio realizado ha de ser sometido a una MODIFICACIÓN formal para incluirla en una nueva versión de la Memoria verificada.

8. Plan de mejora del título

Satisfactorio

El Grado cuenta con un Plan de Mejoras Anual con los campos informativos requeridos en este instrumento de calidad, y la planificación debidamente recogida. En el autoinforme se incluyen en un anexo los planes correspondientes a los cursos 2014-2015 y 2013-2014. En ambos planes anuales se identifican, como acciones de mejora, las recomendaciones realizadas en los informes de seguimiento anteriores, informándose de la situación en la que se encuentra cada punto débil del plan de 2013-2014 y la planificación prevista para las áreas de mejora incluidas en el plan de 2014-2015. Dichas áreas de mejora se adecuan a las recomendaciones recibidas y a los aspectos susceptibles de mejorar en el Grado, incluidas las infraestructuras.

RECOMENDACIÓN:

1- Valorar la posibilidad de incluir de forma sintética el plan de mejora del actual en el núcleo del autoinforme, y derivar a un enlace directo a la información del plan de mejora in extenso y cuanta información sea preciso incluir y analizar.

CONCLUSIONES DEL INFORME DE SEGUIMIENTO

El autoinforme se ajusta básicamente al modelo de la DEVA, con una respuesta precisa y clara a cada criterio y subcriterio. Consta de dos partes, lo que es el núcleo del autoinforme, y un anexo a los dos últimos planes de mejora, respondiendo a los puntos débiles del título y a las recomendaciones de los informes de seguimiento. En primer lugar, el diseño, organización y desarrollo del programa formativo es adecuado pero mejorable, siendo deseable la inclusión y valoración de información precisa relativa al número de admisiones, desequilibrio en movilidad, baja satisfacción con las prácticas externas, o clasificación sobre el cómputo efectivo de todas las tareas docentes. En segundo lugar, la información relativa a la aplicación del SGCT es satisfactoria excepto en la información ofrecida sobre el nuevo gestor documental que debe ser aportada en próximos seguimientos. En tercer lugar, en el apartado del autoinforme relativo al profesorado falta información básica, y se detecta una disminución de la cualificación y estabilidad del mismo que puede estar incidiendo en la calidad del título y resultados de aprendizaje del mismo. En lo relativo a las infraestructuras y recursos, si bien se muestran datos de satisfacción, faltan datos sobre su adecuación y suficiencia; sobre todo en lo relativo a servicios y personal de apoyo. En quinto lugar, se presentan los indicadores de la CURSA y del SGC de forma adecuada, si bien es mejorable en algunos aspectos sobre todo la participación mayor de los grupos de interés en las encuestas de satisfacción, entre otras. En sexto lugar, algunas recomendaciones relativas al informe de verificación persisten sin resolverse (competencias; tablas reconocimiento créditos) y que son reiteradas en los informes de modificación. En cambio, hay una respuesta detallada a cada una de las recomendaciones del informe de seguimiento, sea indicando que han sido corregidas o atendidas, sea que han sido incluidas dentro del plan de mejora. En cuanto a modificaciones no comunicadas al consejo de universidades, debiera hacerse una consulta expresa formal sobre si el cambio que indican de agrupar dos asignaturas del Practicum I y II debe ser sometido a un proceso de MODIFICACIÓN. Por último, el plan de mejora del título es adecuado, si bien sería deseable una síntesis en el autoinforme y el resto de la información del anexo en un enlace directo.

El presente informe de seguimiento tiene como finalidad aportar información que ayude a las universidades a mejorar la calidad de la implantación de los títulos oficiales. Cualquier alegación al presente informe deberá incluirse en el autoinforme de seguimiento correspondiente al curso próximo.

En Córdoba, a 21 de septiembre de 2016

La Comisión de seguimiento de Ciencias Sociales y Jurídicas